

REFLEXIONES SOBRE LA APICULTURA Y LA MIEL EN ARGENTINA

por Jorge Luis Sánchez (1)

Considerando el último documento de Apimondia (Federación Internacional de Asociaciones de Apicultores) del 31/01/2020 (2) y mi propia visión del sector apícola de Argentina, estas son mis principales recomendaciones de las acciones a realizar:

- 1.- Concientización de **la comunidad apícola argentina y, muy especialmente, los consumidores de miel (reales o potenciales)** con la realización de eventos y edición de publicaciones (clásicas y digitales) que alerten sobre la gravedad de la problemática actual. Estas acciones deben ser pagadas por todas las asociaciones de apicultores del país.
- 2.- Involucrar a **los medios de comunicación y, muy especialmente a los periodistas agropecuarios**, para que concienticen a sus comunidades al respecto. En este tema todas las entidades del agro argentino, especialmente las seis grandes deben tener una participación muy activa para lograr el objetivo. Desgraciadamente, la apicultura hasta ahora no ha estado en la 'agenda' de ninguna de ellas.
- 3.- Concientizar a los eslabones de **la cadena de valor de la miel** acerca de la necesidad imperiosa de implementar, lo antes posible, nuevas pruebas de autenticidad y calidad en las mieles producidas.
- 4.- Presionar a los políticos, senadores y diputados nacionales, para que **las exigencias de la legislación nacional sobre autenticidad de la miel o antifraude** sean siempre iguales o superiores a las más altas exigidas en comercio internacional. Considerando la velocidad de avance de la ciencia, las revisiones (actualizaciones) de la legislación antifraude de la miel se deberían realizar, como mínimo, una vez cada dos años. Según lo expresado por especialistas, la Norma AOAC 998.12 ya no es suficiente. Para el 2020 ya sería necesario incorporar a las legislaciones de los países productores y grandes consumidores de miel, por lo menos los siguientes procedimientos diagnósticos de autenticidad recomendados por Apimondia y aprobados por la FDA: Resonancia Nuclear Magnética (MNR) y Cromatografía Líquida de Alta Resolución (LC-HRMS) y todos aquellos otros que los grandes expertos en miel de Argentina indiquen.
- 5.- Exigir la plena y efectiva **aplicación de la legislación antifraude en la miel**, incluyendo la prohibición de que los alimentos 'con miel' o 'a base de miel' se puedan vender en los mismos lugares de las góndolas de los supermercados en los cuales se vende la miel auténtica. En Argentina exigir la modificación de las leyes de defensa del consumidor/usuario, lealtad comercial y defensa de la competencia y el proyecto de ley de 'góndolas', que ya cuenta con media sanción en el Congreso Nacional, para incorporar esta prohibición y la modificación de los rótulos (etiquetas) en los envases. La situación es dramáticamente tan poco seria que en noviembre de 2019 la autoridad de aplicación ha aprobado etiquetas de un alimento desarrollado por una universidad nacional que viola las legislaciones y engaña al consumidor.

- 6.- Concientización de **las instituciones y organizaciones no gubernamentales de alimentos**, que tengan relevancia y prestigio internacional, acerca de la problemática de las abejas y la miel. Buscar donaciones de multimillonarios que les interese involucrarse con la miel y las abejas, que ha sido declarada por la ciencia como la especie animal más valiosa para la vida humana.
- 7.- Implementación de **auditorías de calidad de la miel para exportación** por parte de terceras partes bajo normas aceptadas internacionalmente y de cumplimiento obligatorio en todos los países que quieran exportar miel a cualquier país del mundo. Hay que involucrar en esta cruzada a ISO y a su representante en Argentina, el IRAM.
- 8.- Implementar **sistemas de gestión de las empresas apícolas** con normas y códigos de conducta/ética que castiguen fuertemente el fraude alimenticio en la miel. Y que las entidades empresariales a las que se encuentren afiliadas las empresas adquieran algún tipo de corresponsabilidad.
- 9.- Toda **la cadena de valor de la miel** se debe involucrar e implementar los requisitos de trazabilidad exigibles a todos los eslabones (productores, acopiadores, exportadores, fraccionadores y comercializadores).
- 10.- Mayor involucramiento de **los apicultores argentinos, especialmente los pequeños y medianos**, con el alimento (producto terminado) que llega al consumidor final asociándose, innovando, diferenciándose, certificando e integrándose verticalmente de forma ascendente. Lo propuesto implicaría las siguientes mejoras sustanciales: mayor rentabilidad por kg de miel producido, mejor control de los eslabones de la cadena de valor, posicionamiento de la marca en la mente de los consumidores finales y acceso a los mismos para conocer sus necesidades insatisfechas, de vital importancia para cualquier futuro mejor sustentable. En el mercado interno pueden coexistir varias empresas integradas verticalmente y que produzcan y comercialicen miel y otros alimentos afines y/o complementarios de la miel. En exportaciones el modelo creemos que debe ser el de una sola empresa exportadora que agregue valor, innovación y diferenciación a la miel argentina bajo una o más marcas registradas internacionalmente. Imposible garantizar la sustentabilidad de la producción de miel si el apicultor no es reconocido y valorizado, a través de una marca, por el consumidor final. Llegar a ello debería ser el objetivo de toda empresa que agregue valor. Pero para mantenerse resulta imprescindible ‘satisfacer’ permanentemente las necesidades de los consumidores, que varían con el paso del tiempo. Y, por último, hay que trabajar muchísimo en los CF acerca de que la miel es un ‘alimento’ que endulza, pero no un edulcorante.

(1) *Consultor, conferencista, presidente y socio fundador de TECSIMA S.A. Consultora en Marketing, Gestión y Calidad*

(2) *Documento (en inglés) de Apimondia “STATEMENT ON HONEY FRAUD - Versión 2”:*
https://www.tecsima.com.ar/doc3ros/Apimondia_statement_on_honey_fraud_v_2.pdf